

RIO GALLEGOS, 5 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.995/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Lic. Héctor Soto PEREZ, Director de la Escuela de Sistemas e Informática, solicitando se realicen las gestiones administrativas para la apertura excepcional de una comisión de Álgebra en el 2° Cuatrimestre del año 2020, destinada a alumnos que no lograron regularizar dicha asignatura en el 1° Cuatrimestre;

QUE consultada la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, MSc. Mabel BREGLIANI, sobre la posibilidad de la apertura excepcional de una comisión de la asignatura Álgebra en el 2° Cuatrimestre del año 2020, manifiesta que en su opinión sería conveniente dar esta oportunidad a los alumnos que tuvieron dificultades en el primer cuatrimestre;

QUE obra nota N° 284/20-SA-UNPA-UARG, interpuesta por la Secretaría Académica, aduciendo que la propuesta surge del análisis de las dificultades que enfrentaron los alumnos ingresantes de estas carreras al cursar la asignatura Álgebra, en parte por la nueva modalidad virtual de dictado a la que obligó el contexto de pandemia, por lo que avala la solicitud;

Que obra nota N° 325 /2020 DCEN-UNPA-UARG, de la Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales avalando la solicitud;

QUE se considera que la acción es positiva para la retención de los estudiantes de primer año y para el avance académico, ya que es una materia fundamental en el esquema de correlatividades de las carreras involucradas;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho VIRTUAL N° 27/20, recomienda autorizar la solicitud;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

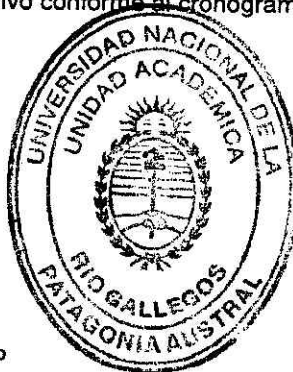
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR de manera excepcional y por única vez la apertura de una comisión de cursada de la asignatura Álgebra durante el 2° Cuatrimestre del ciclo académico 2020, para las carreras: Ingeniería Química, Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

172/20